

Universalnews.net

Jueves, 26 de Noviembre 2009, 8:53 pm - Año IX

Marbella / SP Alcántara | Internacional | España | Economía | Tecnología | Cultura | Sociedad | Salud | Opinión | Medio Ambiente | Aikido



Los informes podrían generar un alcance penal

(ISP).-Los informes preparados por el Ayuntamiento de Marbella contra la Segregación de San Pedro Alcántara no se ajustan a la verdad.

Previo a cualquier otra consideración, queremos poner de manifiesto que la Asociación Pro Independencia de San Pedro Alcántara ISP y la Comisión Promotora de la Segregación y Creación del Municipio de San Pedro Alcántara, hacen expresa reserva de las acciones penales y civiles que en Derecho pudieran corresponder respecto a la redacción de los informes y certificaciones que sobre el Expediente de Segregación, serán presentadas al próximo pleno del Ayuntamiento de Marbella.

Entendemos que los redactores de dichos documentos, así como los posibles concejales que mostrasen su voto favorable a la iniciativa que presenta el Partido Popular contra la independencia de San Pedro Alcántara, podrían ser constitutivos de un presunto delito de prevaricación, recogido entre otros, en el artículo 404 del Código Penal, por el que A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a 10 años. De igual forma, deberán ser tratados aquellos quienes, a sabiendas, informan o resuelven sobre expedientes faltando a la verdad o encubriendo parcialmente la misma.

No obstante lo anterior, consideramos que los planteamientos que hace el Partido Popular respecto a la Segregación de San Pedro Alcántara, no pueden ser tenidos en cuenta, además del motivo expuesto, por los siguientes:

1. Negar legitimidad al movimiento independentista, es tanto como negar la existencia de nuestro pueblo y de su creación como colonia en 1860, cuando el mismo marqués del Duero pretendía, según todas las crónicas y estudios históricos redactados al respecto, la segregación. El propio Administrador de la Colonia de San Pedro Alcántara, cruzó correspondencia con el Marqués del Duero en la que textualmente decía el 3 de agosto de 1869: La mejor y la más acertada [política] es, la de ser absolutamente ajeno a todas las luchas de partido, conservar a todo trance su independencia y su fuerza para obrar solo...; pero para esto necesita la colonia separarse de Marbella, Estepona y Benahavis, constituyendo su término propio independiente.
2. A estas alturas, después de que el GIL pretendiera lo mismo, pretender que la mayoría de los ciudadanos del término a segregar, no están legitimados para llevar a término el mandamiento que legaron a la Comisión Promotora para conseguir este fin, es tanto como negar la legitimidad de nuestra democracia, cuestión que no nos extraña, viniendo de quien viene este nuevo ataque, esto es, el Partido Popular.
3. Sabiendo que todos y cada uno de los historiadores locales se han negado a redactar el informe que finalmente ha rubricado el archivero municipal, señor (por llamarle de forma elegante) López Serrano, descalifica el documento, atreviéndose incluso a desmentir al propio Cronista Oficial de la Ciudad, Don Fernando Alcalá Marín, quien en innumerables ocasiones se mostró de acuerdo con las pretensiones de nuestro pueblo sentenciando el hecho diferenciador de ambas localidades de forma tan contundente como estas, citando textualmente: Es una causa justa , históricamente San Pedro siempre ha vivido con independencia de Marbella .

Respecto a los límites de la Colonia no pudo ser más explícito: al levante de éste (Río Guadaiza) se aproximaba más a Marbella (por Rodeo Alto, Bajo y La Pepina) , esto es, Nueva Andalucía. Sigue su argumentación diciendo: En definitiva el límite lo tiene que definir la voluntad popular .

Desde el punto de vista de la independencia histórica dice Fernando Alcalá como ejemplo: En Marbella habría un guardia municipal y en la colonia había un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros (o quizás más). El de la Guardia Civil estaba en la misma plaza. La Colonia de San Pedro estaba totalmente separada y la gente de allí vivía totalmente aparte de Marbella. Y en un tono más humano que histórico sentencia: A mí me molestaría mucho que la gente de San Pedro nos dijera lo que tenemos que hacer aquí (Marbella), porque no viven nuestros problemas y ellos tienen los suyos . Históricamente, tienen razón .

Además, ante la falta de argumentos, hace el archivero referencia, de forma sesgada, a un estudio socio económico del año 1982 con, a penas, un puñado de páginas, pretendiendo sin conseguirlo, echar por tierra el informe independiente que el mismo Ayuntamiento de Marbella encargó y pagó a técnicos independientes de la Universidad de Málaga a principios de los 90, y que es parte integrante del Expediente de Segregación.

4. Se incurre en una presunta falsedad cuando el arquitecto jefe del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella certifica que la distancia existente entre los núcleos de Marbella y San Pedro Alcántara, es de 7.625 metros , cuando la certificación aportada en su día aclara que la distancia del núcleo de San Pedro Alcántara a la capitalidad del municipio es de 10,1 kilómetros, según consta en el Instituto Geográfico Nacional y en el Nomenclador del Instituto Nacional de Estadística, dato que goza de absoluta fehaciencia por ser el oficial a todos los efectos.

5. Pretende el Ayuntamiento en el informe o mejor dicho, panfleto, redactado al efecto por sus servicios jurídicos, hacer creer que las leyes se pueden aplicar con carácter retroactivo respecto al Expediente de Segregación, haciendo valer la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en vez de la que verdaderamente corresponde por fecha presentación en 1991, la vigente para todo el territorio nacional Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Desean por tanto conculcar un derecho fundamental recogido en todo el artículo 9 de la Constitución Española. Leyes que no se aplican con carácter retroactivo para asesinos, violadores, pedófilos y demás inmundicia humana, se quiere imponer a San Pedro Alcántara, simplemente porque el contrario en esta disputa es la única, grande y libre Marbella.

6. Sobre los aspectos económicos expuestos, igualmente hacemos expresa reserva sobre las acciones legales que pudieran ser preceptivas iniciar al respecto. Según informe anterior del Interventor Municipal, resulta imposible saber el gasto que el Ayuntamiento de Marbella ha efectuado desde los años 1979 hasta la actualidad en San Pedro Alcántara. No obstante, en la redacción del presente, dice que a San Pedro Alcántara le corresponde el 25 04 % de los de gastos del Presupuesto Municipal. Casualmente antes no disponían de esos datos por imposibles de conocer y hoy sí.

7. Advertimos igualmente de las posibles consecuencias de la aprobación de la propuesta final que se hará en el próximo Pleno, en tanto el ordenamiento jurídico español, prevé las mismas penas a la autoridad que por sí misma o como miembro de un organismo colegiado haya votado a favor de determinados informes a sabiendas de su injusticia.

Publicidad

Su
Publicidad
Aquí

prensa@universalnews.net

Publicidad

Acción Geoda
hostigal.com - alojamiento web



Lo mas leído

SEMINARIO DE NOESITERAPIA, CURACIÓN POR EL PENSAMIENTO, DEL DR. ESCUDERO (VÍDEOS)
POR FAVOR, HAZ CIRCULAR ESTE AVISO A TUS AMISTADES, FAMILIA, CONTACTOS !!!
Alejandro Santaella publica la segunda parte de Sebastián y el cetro de la vida
"La justicia francesa (presuntamente) ha secuestrado a mis hijos"
CARTA DE UN PADRE, ANTE LA SITUACIÓN HIPOTECARIA DE SU HIJA: parad los dsahuucos
AHORA QUE VUELVEN LOS DE ANTES SIN LUZ EN EL QUIOSCO
"Estamos acostumbrados a ver curarse procesos considerados incurables "

Solar Energy Charity

Helping Relieve Poverty
Though The Provision of
Solar Energy. Join Us!

www.Solar-Aid.org

Public Service Ads by Google

En definitiva, y por no entrar a dar más importancia de la que tienen las cuatro hojas que han redactado en contra del más completo en la historia Expediente de Segregación, si el Ayuntamiento de Marbella y, concretamente, el Partido Popular cree que con semejante soplo de aire, va a derribar los firmes cimientos de la Independencia de San Pedro Alcántara, está haciendo un flaco favor a sus expectativas políticas, a la ciudadanía sampedreña e incluso a la de Marbella, a la que se le está ocultando la verdad, haciéndoles conoedores que, muy al contrario de lo que desean hacer ver, tal y como se demuestra del estudio socio económico aportado al Expediente, incluso la deuda que arrastra se vería drásticamente reducida y que la única contraprestación a este hecho sería la eliminación de los gastos suntuosos, altos cargos con sueldos millonarios y demás parafernalia en la que está sumida Marbella, sobredimensionada en presupuesto y viviendo por encima de sus posibilidades en perjuicio de todos los ciudadanos que ven como la deuda sigue subiendo y los servicios disminuyendo por obra y gracia del gilismo y los populares.

El equipo de gobierno popular está siendo tan ciego, como en su día lo fuera el socialista y el gilista. Ya no están esos, al igual que pasarán sin pena ni gloria los actuales.

Desde aquí convocamos a todos los sampedreños que puedan, asistir al Pleno que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Marbella el próximo viernes día 27 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas, donde además tendrán oportunidad de ver con sus propios ojos qué concejales votan a favor, se abstienen o se manifiestan en contra del Expediente de Segregación.

Independencia, la única salida viable.

UniversalNews 1999-2009